



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.020.

En La Romana, a 25 de junio de 2.020, siendo las catorce horas, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos asistidos por el Secretario-Accidental D. Mario Abad Mendoza, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 19 de junio de 2.020. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 11 de junio de 2020.

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno local.

2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:

Vistas las facturas, recibos o documentos, relativos a la prestación de servicios, suministros o ejecución de obras, presentadas y registradas por los proveedores en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Romana, así como los expedientes de gasto tramitados, para los que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto general para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta, y los documentos que acreditan la conformidad de dichas facturas, emitidos por los responsables de los departamentos correspondientes.



Considerando lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la prestación el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

En virtud de lo dispuesto en la base 24 de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de La Romana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de Alcaldía nº 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente

PRIMERO.- Aprobar la relación de obligaciones, de las obras ejecutadas y de los servicios y suministros prestados por importe total de **1.771,56 € (mil setecientos setenta y un euros con cincuenta y seis céntimos)**, con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan según lo establecido en el Registro de Facturas que se aplicarán al Presupuesto General de Gastos, según el siguiente detalle:

FACTURA		TERCERO		TEXTO EXPLICATIVO	IMPORTE
NÚMERO	FECHA	DNI/CIF	NOMBRE		
FA200056	07/06/2020	21453052D	MIGUEL RAMIREZ BERNAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN EL MERCADO DE ABASTOS	239.30 €
FV20-72-00114	26/02/2020	A03896776	AGROSUM	ADQUISICIÓN TE PE GOTEO 12	1.89 €
AV 179	09/06/2020	B53807079	SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD S.L.	DETECTOR IR DOBLE TECNOLOGÍA Y BATERÍA RECARGABLE.	188.69 €
1653	05/06/2020	B54078662	COMERCIAL CYPLEX, S.L.	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA	315.18 €
75/04077500	31/05/2020	A62247879	EDEN SPRING ESPAÑA S.A.	EQUIPO ADELANTADO + AGUA	52.82 €
48575538K	28/05/2020	48575538K	NURIA ALARCON JOVER	ADQUISICIÓN MATERIAL DE OFICINA	53.83 €
A-20/0000320	15/06/2020	B53042669	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	CARBURANTE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	65.85 €
CI0916341979	15/06/2020	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	705.61 €
TA6EE0147298	19/06/2020	A82018474	TELEFONICA	SERVICIO MOVISTAR, INTERNET, ADSL TEL. 965696843	66.99 €
TA6E0147297	19/06/2020	A82018474	TELEFONICA	SERVICIO MOVISTAR, INTERNET, ADSL TEL. 965696328	81.40 €
TOTAL					1,771.56 €



OTROS PAGOS:

- Aportación estautuaria Consorcio Provincial para SPEIS de Alicante. Cuarto Bimestre 2020. Importe 1.942,34 €

3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:

1º.- Dña. Eva María Mira Gómez, en representación de Dña. María del Carmen Gómez Davó, Antonia Gómez Davó y Vivente Gómez Davó, solicita, al haber finalizado el contrato de arrendamiento suscrito con Dña. Blanca Mira López en la vivienda sita en la calle Fuente Local, nº 8, el cambio de titularidad de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en calle La Fuente, nº 8A, de La Romana, a nombre de Dña, Antonia Gómez Davó, María del Carmen Gómez Davó y D. Vivente Gómez Davó. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

2.- D. Kenneth William, vecino de La Romana y domicilio en la partida Pomares, nº 47, solicita licencia de ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, con una superficie de 25 m2, durante 6 meses (Julio-Diciembre 2020), en el bar Grape Vine.

Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO- Autorizar a D. Kenneth William la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa en calle La Fuente, nº 7 (Bar Grape Vine) , entre los meses de julio a diciembre de 2020, con una superficie de ocupación de 25 m2.

SEGUNDO- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 292,50 €.

TERCERO.- El solicitante será el responsable de delimitar la zona de ocupación concedida, de garantizar el paso por la acera de al menos una distancia de 1,20m, de mantener el entorno de la ocupación limpio, así como de retirar las mesas y sillas una vez finalice el horario de terraza.

CUARTO.- El horario de apertura de la terraza no excederá de la 1.30 horas de la madrugada.

3.- D. Elías Guarinos Sellés, Presidente de la Sociedad Instructiva Musical Romanense, solicita, con motivo de la audición a realizar dentro de la Campaña Música als Pobles, el parque Dr. Pérez López, el próximo día 26 de junio de 2020. Vista la solicitud de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.



4.- Dña. Carmen Pastor Pastor, vecina de Pinoso y domicilio en la calle Crevillente, n.º 2, solicita la baja del puesto n.º18 del mercado de abastos. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

5.- D. Emilio Esteban Marrodan Irigaray, vecino de Murcia y domicilio en camino Brazal de La Mota, n.º 6, solicita un alta en el Mercado de Abastos para la venta de Bolsos y Complementos. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado, autorizando la reserva de los puestos 59 y 60 para la venta de bolsos y complementos.

6.- D. Antonio Domene Loaisa, vecino de Aspe y domicilio en la calle Profesor Don Diego, n.º 35, solicita la baja del puesto n.º63 del mercado de abastos. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

4º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN. REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL. ANUALIDAD 2020.

Vistas las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia de Alicante con población inferior a 5.000 habitantes, para reparaciones y conservación de caminos de titularidad no provincial, anualidad 2020 (BOP Alicante nº 106 de fecha 05/06/2020).

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente

PRIMERO.- Solicitar, dentro de la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia de Alicante con población inferior a 5.000 habitantes, para reparaciones y conservación de caminos de titularidad no provincial, anualidad 2020, la ejecución de las siguientes actuaciones, por el orden de preferencia que se indica:

1.- Actuación: Obras de reparación simple y bacheo en varios tramos de caminos municipales.

Importe actuación: 4.969,09 euros.

Porcentaje subvención solicitada a Diputación: 100%

2.- Actuación: Desbroce y limpieza de márgenes de una parte del camino Benesa, Canicios y La Rafeta.

Importe actuación: 2.447,83 euros.

Porcentaje subvención solicitada a Diputación: 100%

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Diputación Provincial de



Alicante, para su conocimiento y efectos.

5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN. AYUDAS GRUPOS ACCIÓN LOCAL LEADER 2014-2020:

Visto lo dispuesto en la Orden 13/2018, de 10 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medi Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (DOGV 8278, 20.04.2018), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020 “Apoyo para a realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, de los grupos de acción local LEADER 2014-2020”

Vista la Resolución de 7 de abril de 2020, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan las ayudas previstas en la submedida 19,2 del Programa de desarrollo rural de al Comunidad Valenciana 2014-2020, Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, de Iso grupos de acción local LEADER 2014-2020. Tercera ronda de presentación de proyectos.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de La Romana a la convocatoria de ayudas previstas en la submedida 19,2 del Programa de desarrollo rural de al Comunidad Valenciana 2014-2020, Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, de los grupos de acción local LEADER 2014-2020, tercera ronda de presentación de proyectos, para la realización de la actuación “ Diseño y Señalización de Rutas Turísticas, Culturales y Deportivas en el Término Municipal de La Romana”.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero pastor, a la firma de cuantos documentos sean preceptivos para la consecución de la ayuda solicitada.

TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, para su conocimiento y efectos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL:

6º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES E INFORMES DE OTRAS ENTIDADES O ADMINISTRACIONES:



- Comunicación del Decreto de Resolución de concesión al Ayuntamiento de La Romana de una subvención nominativa en especie para evitar la propagación del coronavirus COVID 19, consistente en la entrega de 2.650 mascarillas y 2.800 guantes, por un importe de 1.408,10 euros.

- Comunicación de la aceptación por la Excm. Diputación Provincial de Alicante de la renuncia formulada por el Ayuntamiento de La Romana, relativa a la subvención concedida en la anualidad 2019, al amparo de la Convocatoria de subvención del Departamento de Bienestar Social, concretamente para la actividad Jornadas emprendimiento “ Emprendiendo colectivamente”.

- Notificación de la Resolución de la “Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para fomento de la lengua y cultura popular valenciana, anualidad 2020” por la que se concede al Ayuntamiento de La Romana una subvención por importe de 1.280,00 euros para la representación de un teatro infantil en valenciano.

- Notificación de la Resolución de la “Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para la realización de actividades culturales, musicales y escénicas, anualidad 2020, por la que se concede al Ayuntamiento de La Romana una subvención por importe de 3.000,00 euros para la realización de la V Feria del Libro 2020.

C) RUEGOS Y PREGUNTA

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

